

MUNDO / POLÍTICA

Estado Islámico publica 11 normas para periodistas en su territorio

El Ciudadano · 11 de octubre de 2014

El Estado Islámico, que este verano ha ejecutado a dos periodistas occidentales, James Foley y Stephen J. Sotloff, y a dos trabajadores humanitarios británicos, David Haines y Alan Henning, además de a cientos de iraquíes y sirios, ha publicado sus '11 normas para periodistas'.





El grupo es conocido por su extensiva comunicación a través de las redes sociales y su habilidad en la creación de vídeos de propaganda. **Tenía incluso un jefe de prensa (propaganda)**, retratado en un documental publicado por Vice dentro de una ciudad controlada por los islamistas, al que se cree muerto en ataques aéreos occidentales.

Ahora, el grupo islamista ha creado sus normas para los miembros de la prensa que operen en su territorio. Publicadas por Siria Deeply, parecen dirigidas más a los periodistas locales de la ciudad de Deizz Error, en Siria, que a los extranjeros, que **son matados por los islamistas**.

Son poco sorprendentes, ya que es de sobra conocido el férreo control que buscan imponer en su Califato. Si hay algún punto que sorprende, es el **permiso de los periodistas para colaborar con AFP, Reuters o AP**, pero no con cadenas árabes.

Son las siguientes:

1 – **Los corresponsales deben jurar alianza al Califa** (Abu Bakr) al Baghdadi (...) son súbditos del Estado Islámico y, como tales, deben jurar lealtad

a su imán.

2 – Su trabajo **deberá estar bajo la exclusiva supervisión** de las oficinas de prensa del EI.

3 – Los periodistas pueden trabajar directamente con agencias internacionales (Reuters, AFP, AP), pero tienen que evitar todas las cadenas internacionales y locales de televisión. Tienen prohibido proveer cualquier material exclusivo o tener contacto con ellos en cualquier capacidad.

4 – Los periodistas **tienen prohibido trabajar con las televisiones en la lista negra** que luchan contra los países islámicos (al Arabiya, al Jazeera y Orient).

5 – Los periodistas tienen permiso para cubrir eventos en la región por escrito o con imágenes si contactan con las oficinas de prensa. Todas las fotos y textos publicados deberán tener el nombre del autor.

6 – Los periodistas no podrán publicar nada **sin pasarlo antes por la oficina de prensa del EI**.

7 – Los periodistas pueden tener sus propias cuentas de redes sociales y blogs para difundir noticias e imágenes. Sin embargo, la oficina de prensa deberá tener las direcciones y nombres de estas cuentas y páginas.

8 – (...) deberán cumplir las normas (...) y **evitar filmar lugares o eventos de seguridad donde esté prohibido**.

9 – El EI seguirá los trabajos de periodistas en medios locales y nacionales.

10 – Todas estas normas pueden cambiar, dependiendo de las circunstancias y el grado de cooperación entre los periodistas y su compromiso con los hermanos en la oficina de medios de EI.

11 – Los periodistas tendrán licencia para trabajar una vez solicitada a las oficinas de prensa del Estado Islámico.

Fuente: [El Ciudadano](#)